

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1883 /

LA CISTERNA,

29 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 24 de Abril de 2015, de la menor Antonella Cid Álvarez para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte directo de \$500.000;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a Doña ANTONELLA BELEN CID ALVAREZ, la ayuda asistencial consistente en el aporte directo de \$500.000.- para ayudar a cubrir deuda que padres mantienen tras reiteradas intervenciones, honorarios médicos, medicamentos y exámenes efectuados a Antonella.

Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre de su madre Sra. Gladys Jeannette Álvarez Sepúlveda, RUT:

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LIO/Lio

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 – 540 75 60



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO